

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Bogotá D. C., diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

ALIMENTOS. No. 1100131100032005-0733

La comunicación allegada por el Juzgado Cuarto de Familia de esta ciudad se pone en conocimiento de los interesados para los fines y efectos legales que estimen pertinentes.

De la solicitud obrante en el archivo digital ovante a folio pdf 06, se le advierte al apoderado que mediante sentencia conciliatoria del 15 de febrero de 2006, el señor JOSÉ IGNACIO HUELGO CARDOSO se comprometió a suministrar cuota alimentaria a favor de la señora JULIA ISABEL NOVA, la misma que continua y no será levantada en esta instancia, por cuanto deberá pretenderse por la cuerda procesal pertinente y el juez competente.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ABEL CARVAJAL OLAVE

MLRP/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO 009 del 13 de MARZO de 2023

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a24db25c5953032f5e8a67ac9e42d767010f228f5bb838004cce07bda351db7**

Documento generado en 10/03/2023 04:30:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>